

JURISDICCION 86

MINISTERIO DE INCLUSION Y

DESARROLLO HUMANO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 16: Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Programa N° 18: Capacidades Diferentes

Programa N° 19: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Niñez y Adolescencia

Subprograma N° 02: Familia Solidaria

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Programa N° 20: Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico

Unidad Ejecutora N° 30: COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL

Programa N° 21: Plan de Inclusión Social

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

POLITICA PRESUPUESTARIA

La directriz de nuestra política presupuestaria es la Inclusión Social que permita integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad.

Dando una respuesta estratégica a través de una eficiente gestión social que permita la construcción de diversos espacios para la interacción social que atiendan necesidades y problemas sociales compensando las desigualdades y generando las condiciones para que toda la sociedad pueda desarrollarse. Debemos por ello proveer a esos sectores desprotegidos y excluidos todos los medios necesarios para poder desarrollar un estilo de vida digno y estable. Nuestras acciones permitirán:

- Brindar herramientas necesarias y capacitación permanente a fin de generar mano de obra calificada que pueda incluirse en el mercado laboral.
- Continuar con la política de Familia Solidaria, desinstitucionalizando el sistema estatal de protección de menores y ancianos, para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes y ancianos.
- Garantizar la atención directa a la problemática de la niñez, adolescencia y familia propendiendo a su mejoramiento moral y defendiendo su integridad como núcleo primero de la sociedad y la protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo e inserción de la tercera edad.
- Promover el régimen de prevención e integración de las personas con capacidades diferentes estableciendo los modos, formas y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con estas capacidades.
- Coadyuvar junto a otras áreas del estado provincial en la política forestal como una forma eficiente de minimizar el calentamiento global y los perjuicios al medio ambiente atendiendo a una mejor calidad de vida de la población.

Queremos identificar el beneficio en la comunidad toda, de los objetivos públicos previstos, al tiempo que permita el control y evaluación del desarrollo presupuestario, comprobando el grado de cumplimiento de las previsiones en él contenidas.

UNIDAD EJECUTORA N°10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.272.930	2.272.930
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios no Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	2.552.930	2.552.930

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA N° 16

DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Su misión fundamental es llevar adelante y proponer políticas concernientes de acción social del Estado y protección de la persona humana desde su concepción hasta su pleno desarrollo físico, cultural, social y moral.

Garantizar la vigencia de los derechos humanos de los niños/as, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y capacidades diferentes, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Asegurar la protección de la familia y la promoción de las acciones individuales, grupales y comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Fiscalizar la ejecución de las políticas de promoción, difusión, protección y restitución de derechos de las personas comprendidas en la especificidad de cada uno de los subprogramas y áreas.

Elaborar planes, administrar programas de formación, capacitación, e intervenciones en red de los recursos humanos involucrados en las temáticas de referencia.

Asimismo, coordinará el funcionamiento y fortalecimiento de las delegaciones de Villa Mercedes y delegación Concarán, que tienen la misión de extender las políticas sociales a todo el territorio provincial propiciando el acercamiento del estado a toda la comunidad.

El programa reunirá antecedentes y proyectos de leyes, decretos y resoluciones conforme al avance de las políticas públicas, adecuándolas a los nuevos escenarios sociales a fin de traducirlas en acciones concretas.

El programa tiene a su cargo la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia propendiendo a su mejoramiento moral y defendiendo su integridad como núcleo primario de la sociedad. En ese mismo orden generar

acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etario en el tejido social, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación.

Desarrollar políticas públicas que propicien la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, propiciando el desarrollo integral de las personas y respeto pleno de sus derechos.

Entender en la protección apropiada de las personas con capacidades diferentes, instrumentando medidas de rehabilitación y educación especializada.

Utilizar las nuevas tecnologías y procesos de informatización a fin de facilitar el acceso e información de los beneficiarios; modernizar los instrumentos de registro y seguimiento; propiciar la integración y comunicación regional; y generar datos relevantes para la proyección de políticas futuras.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	666.251	666.251
2- Bienes de Consumo	18.850	18.850
3- Servicios No Personales	34.800	34.800
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	1.399.901	1.399.901

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de publicidad y difusión	Campañas publicitarias realizadas	10
Organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa.	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	100
Coordinación de delegaciones	Delegaciones coordinadas (Villa Mercedes y Merlo)	2
Firma de convenios con planes programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios firmados	10
Organización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa	Eventos Organizados	10
Aportes no retribuíbles a personas en situación de riesgo o extrema vulnerabilidad.	Subsidios entregados	1.000

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA N° 17
MUJER Y COMUNIDAD

Tiene como misión fundamental promover la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Dentro de su área de abordaje de la VIOLENCIA HACIA LA MUJER brinda atención integral a las mujeres víctimas de violencia, reconociendo la multidimensionalidad del fenómeno, a través de intervenciones interdisciplinarias que además de dar respuestas a las situaciones críticas o circunstancias particulares, complementan intervenciones que inciden en los procesos más amplios de empoderamiento, autovalimiento y salida del círculo de violencia.

En vistas de la racionalización y optimización de los recursos de asistencia se propicia la constitución y fortalecimiento de redes para el abordaje y la prevención de la violencia hacia la mujer.

En ésta línea de acción, genera espacios de capacitación, sensibilización y asistencia técnica a profesionales, equipos de trabajo y/o actores intervinientes en las situaciones de violencia hacia la mujer.

Contará con un área encargada de la PROMOCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS de las mujeres en materia de salud, trabajo, política, educación, economía, tecnología, justicia y medios de comunicación, mediante capacitaciones y diversas acciones de asesoramiento, promoción y difusión.

Desde esta perspectiva, se diseñan e implementan campañas de concientización y promoción de la no violencia hacia la mujer en coordinación con los equipos especializados.

Se articulan acciones con las diversas áreas de gobierno y ONGs, creando redes interinstitucionales, a fin de brindar una respuesta integral a las necesidades de mujeres y generar mayores oportunidades.

Asimismo, se coordinará la generación de información científica sobre la situación de las mujeres a fin de realizar diagnósticos que permitan orientar líneas de acción y la promoción de avances legislativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	237.813	237.813
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	307.813	307.813

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención Integral a las Mujeres maltratadas	Casos Nuevos. Personas Atendidas.	500
	Cantidad de Intervenciones realizadas (admisiones, entrevistas domiciliarias, asesoramiento, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y provisionales provinciales y nacionales, articulación de la red de contención, asistencia psicológica, asesoramiento y acompañamiento legal)	3.000
Organización de Capacitaciones destinadas a recursos humanos de la red de asistencia a mujeres maltratadas.	Capacitaciones Realizadas	20
	Personas Capacitadas	600
Red de asistencia, contención y prevención de la violencia.	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	10
Registro estadístico	Creación de Registro	1
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos del subprograma.	Capacitaciones realizadas	10
Actividades de conmemoración	Eventos Organizados	10
Campañas de Publicidad y difusión	Campañas realizadas	12
Asesoramiento en derechos y legislación vigente.	Mujeres asesoradas	300
Capacitaciones y talleres	Capacitaciones realizadas	20
Red interinstitucional de apoyo e inclusión de la mujer.	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes	10

SUBPROGRAMA N° 01
JARDINES MATERNALES

Jardines maternas tiene como finalidad ofrecer apoyo a mujeres y/o familias en situación de vulnerabilidad social que tienen que compatibilizar el trabajo y los roles laborales.

Brinda atención integral diurna a niños y niñas desde los cuarenta y cinco días hasta los tres años y medio de edad a través de contención, alimentación adecuada, estimulación para el desarrollo y de actividades lúdicas y educativas acordes a cada edad evolutiva.

En esta nueva etapa se planifica realizar acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.

Integrar a las familias para fortalecer la crianza y el desarrollo de sus hijos, ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora.

Interactuar con servicios educativos o sanitarios, o articular con otras instituciones y servicios, actividades culturales, educativas, sanitarias, y toda otra actividad que resulte necesaria para el desarrollo integral de los niños y niñas.

De tal modo, este ámbito será propicio para el desarrollo de hábitos de solidaridad y cooperación para la convivencia en una sociedad democrática.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Uso	3.000	3.000
5.1- Transferencias	246.500	246.500
TOTAL	249.500	249.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación, organización y supervisión de Jardines Maternales	Cantidad de Jardines	8
	Cantidad de niños inscriptos	450
Festejo de días conmemorativos vinculados al niño y la familia	Festejos realizados	16
Talleres para padres	Talleres dictados	16
Capacitaciones destinadas al personal	Capacitaciones realizadas	16

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA N° 18
CAPACIDADES DIFERENTES

Tiene como misión garantizar la igualdad real de oportunidades, de trato y ejercicio de los derechos para la inclusión de las personas con capacidades diferentes.

Propender a la plena integración de las personas con capacidades diferentes estableciendo el principio de equidad y accesibilidad a los servicios y cobertura social.

Se procurará brindar protección apropiada a los beneficiarios, instrumentando medidas que posibiliten el acceso a rehabilitación y educación especializada. (facilitación de transportes, acceso a tecnologías digitales)

Convocar a las organizaciones comunitarias (ONG), que brindan servicios a las personas con capacidades diferentes en las distintas áreas de inserción a fin de realizar un trabajo conjunto y crear una red de atención, capacitación e inclusión.

Fomentar, organizar y apoyar cursos y programas orientados a la capacitación del personal asignado para la rehabilitación y cuidado de las personas con capacidades diferentes.

Generar modalidades de contención y asistencia, social y familiar que eviten la separación de la persona con necesidades especiales de su grupo familiar de origen y/o de la familia extensa. En el caso de no ser posible se establece la supervisión, apoyo y asistencia técnica a las familias solidarias.

Implementar y/o actualizar el registro de las personas con capacidades diferentes, generando una base de datos que reciba la información de los distintos centros de intervención (hospitales, centros de atención primaria de la salud, centros de rehabilitación, ONGs), actualizando estadísticas de los distintos niveles de discapacidad, incidencia y prevalencia.

Aplicación de los datos proporcionados por el registro con el fin de planificar estrategias de prevención, asistencia, seguridad social e investigación.

Brindar asesoramiento legal e informativo en lo referente a la legislación vigente.

Otorgar cobertura a las personas con capacidades diferentes que no cuentan con cobertura social ni económica, a través de aportes monetarios y proveer insumos médicos y aparatos ortopédicos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	441.909	441.909
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	17.400	17.400
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.976.309	3.976.309

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión.	Campañas realizadas.	10
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que asisten a personas con capacidades diferentes.	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	300
Traslado de las personas para recibir rehabilitación y educación especializada	Traslados realizados	20
Red de capacitación, atención e inclusión con ONGs	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas.	8
	Organizaciones e Instituciones convocadas para la conformación de la red.	30
Actividades de conmemoración	Eventos Organizados	10
Aportes no retribuíbles a personas con capacidades diferentes que no reciben ningún beneficio	Subsidios entregados	500
Apoyo a familias solidarias	Subsidios entregados.	14
Aportes financiero a instituciones que asisten a personas con capacidades diferentes	Subsidios entregados	15
Provisión de insumos médicos y ortopédicos	Subsidios entregados	250
Registro provincial de las personas con capacidades diferentes	Registro creado y actualizado	1

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA N° 19

DESARROLLO Y CONTENCIÓN FAMILIAR

Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad, garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.

Para tal fin cuenta con un instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria Ley N° IV-0093-2004.

Se generarán instrumentos para la supervisión y acompañamiento de los sistemas alternativos a la institucionalización: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia.

Apoyo a la familia biológica y familia extensa de los beneficiarios incorporados en los sistemas alternativos en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.

En este sentido en vista a organizar la creciente demanda social y evitar la revictimización de los sectores más vulnerables se trabaja en sistemas de admisión y derivación de la demanda inter y extra institucional.

Planificación y ejecución de un Plan de Medios, que involucrara a los medios masivos de comunicación a fin de generar interés a la comunidad, para la incorporación al registro de Familias Solidarias.

La problemática específica de la Niñez y Adolescencia se abordará estableciendo acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Se propiciará el trabajo en red con organismos públicos (C.A.P.S, escuelas, Comisaría del Menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros

vecinales, etc.) que tengan ingerencia en la problemática inherente a la niñez, adolescencia y familia.

Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle. Estableciendo instancias de acercamiento con los niños y niñas en situación de calle en los espacios que ellos frecuentan. Efectuar el reconocimiento y relevamiento de la población objetivo. Realizar el abordaje y seguimiento de cada caso en particular. En este punto es necesario revalorizar el rol de los Operadores de la Calle.

El nivel de intervención comunitaria tendrá el carácter de Consultaría para Padres: equipo de profesionales de niñez, adolescencia y familia que se constituyen en los barrios acercando a la comunidad, a través de charlas, talleres de reflexión y grupos de debate, herramientas para prevenir el surgimiento de patologías psicosociales de orden familiar creando un espacio de apoyo y sostén profesional para la elaboración de las dificultades constitutivas de ser padres.

Se creará como política innovadora un laboratorio social de nuevas Prácticas Sociales alternativas a la institucionalización: aprovechando la experiencia y el conocimiento científico que dió la implementación de la Ley de Familia Solidaria, se continuará este camino, pensando novedosos dispositivos sociales para problemáticas tan complejas como las adicciones, embarazo adolescente, discapacidad y jóvenes en conflicto con la ley.

Se generarán acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etéreo en el tejido social, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación.

Se brindará asesoramiento en materia previsional y asistencial a los beneficiarios y los integrantes de su grupo de pertenencia.

Desde esta oficina se gerencia y supervisa técnicamente los hogares dependientes del Estado provincial para Adultos Mayores, además de asistir material técnicamente a instituciones de la sociedad civil que contienen a personas de la tercera edad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	19.000	19.000
TOTAL	47.250	47.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de publicidad y difusión.	Campañas publicitarias realizadas	12
	Campañas de Difusión de actividades realizadas	12
Organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el Subprograma.	Capacitaciones Realizadas	12
	Personas Capacitadas	40
Firma de convenios con planes programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios firmados	12
Organización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa	Eventos Organizados	12

SUBPROGRAMA N° 01
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Llevará adelante las siguientes acciones:

- 1- Establecimiento de acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos nacionales y municipales.
- 2- Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, Comisaría del Menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales)
- 3- Jóvenes en conflicto con la ley: Dar acceso a los jóvenes en conflicto a las políticas públicas más adecuadas a la situación escolar, laboral y socio comunitario que los atraviesa, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.
- 4- Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle
- 5- Consultaría para padres
- 6- Observatorio social de nuevas políticas sociales alternativas a la institucionalización

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	250.000	250.000
TOTAL	250.000	250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión.	Campañas realizadas.	12
Actividades de conmemoración	Eventos realizados	12
Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.	Articulación Interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.	12
	Convenios firmados	6
Red de fortalecimiento y contención con organismos públicos y de la sociedad civil.	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes REALIZADAS	20
	Organizaciones e instituciones convocadas	80
Consultaría para padres	Talleres Comunitarios Dictados	20
Formación profesional del equipo	Profesionales Formados	30
	Cursos Realizados	24

SUBPROGRAMA N° 02
FAMILIA SOLIDARIA

Llevará adelante las siguientes acciones:

1. Selección y registro de familias solidarias (Ley IV-0093-2004)
2. Supervisión y acompañamiento a los sistemas alternativos: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia
3. Admisión y derivación de la demanda
4. Establecimiento de criterios de selección psicológicos y sociales de los recursos familiares alternativos a la institucionalización y protocolos de supervisión técnica.
5. Planificación y ejecución de un Plan de Medios
6. Apoyo a la familia Biológica y Familia Extensa de los beneficiarios incorporados en los Sistemas Alternativos en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	9.641.073	9.641.073
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	13.141.073	13.141.073

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión.	Campañas realizadas.	12
Registro de familias solidarias	Registro creado y actualizado.	1
Apoyo a familias solidarias	Beneficiarios de subsidios	486
	Supervisiones y acompañamientos realizados	2.000
Red de fortalecimiento y Contención con organismos públicos y de la sociedad civil.	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	20
	Organizaciones e instituciones asistidas	80
Formación profesional del Equipo	Profesionales Formados	10
	Cursos Realizados	24

SUBPROGRAMA N° 03
ADULTOS MAYORES

Llevará adelante las siguientes acciones:

- 1- Protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo
- 2- Inserción de los Adultos Mayores en el tejido social
- 3- Asesoramiento provisional y asistencial

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
5.1- Transferencias	700.000	700.000
TOTAL	1.012.000	1.012.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de tercera edad	Subsidios entregados	25
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales Formados	10
	Cursos Realizados	12
Asesoramiento previsional y asistencial	Personas asistidas	300

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA N° 20

ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Su misión fundamental consiste en realizar el apoyo y asistencia jurídica al programa y sus organismos, en este sentido su actuación radica en participar activamente en la confección y proyección de Leyes, Decretos y Resoluciones, conforme a las directivas y metas determinadas por las políticas de Estado en el marco de sus competencias, logrando optimizar su coordinación interdisciplinaria a los efectos de coadyuvar a su efectivo cumplimiento.

De esta manera Interpretará, sugerirá y propondrá la actualización de convenios y/o de la normativa de competencia que nuclea al programa y sus organismos, con el objeto de lograr una mayor coordinación y ejecución referente a su accionar de campo.

En otro orden, podrá Intervenir y sugerir, de manera primaria, en todas las situaciones que requieran la interpretación jurídica de convenios, normativa, y/o situaciones de hecho, a los efectos de lograr una mayor celeridad en su abocamiento y encause, por medio del organismo respectivo participando en la construcción y asesoramiento jurídico adecuado, al personal actuante, en contextos de conflicto familiar y situaciones que involucre a mujeres, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, en situación de vulnerabilidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	5.200	5.200
TOTAL	7.200	7.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo y asistencia jurídica al programa y sus organismos	Prestaciones de Asesoramiento Legal a Equipos Técnicos y/o beneficiarios directos	1.000
Asesorar a los efectos de la administración y coordinación de Delegaciones	Delegaciones asesoradas (Villa Mercedes y Merlo)	2
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios firmados	10
Revisión integral de normas y convenios de competencia del programa a los efectos de lograr su adecuación técnica	Normas y convenios	200
Coadyuvar en la organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa.	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	100

UNIDAD EJECUTORA N° 30
**COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE
INCLUSION SOCIAL**

PROGRAMA N° 21
PLAN DE INCLUSION SOCIAL

- **DETENCION DE DEMANDA, FORMACION Y CAPACITACION**

El objetivo principal es detectar la demanda laboral y en base a ella, diseñar e implementar políticas públicas para que a través de los procesos de formación y capacitación apoyar el desarrollo de habilidades requeridas y así incrementar las oportunidades de inserción laboral. Promover para el cumplimiento del objetivo articulación con las instituciones educativas acciones comunitarias y de capacitación no formal como así los convenios necesarios con las empresas del medio para que cada demandante pueda lograr un trabajo digno.

- **ERRADICACION DE VIVIENDAS RANCHOS**

Planificación, ejecución y fiscalización de obras de construcción de viviendas y/o mejoramiento de las mismas, involucrando a los beneficiarios en la manufacturación de los materiales a utilizar en la construcción de las viviendas, haciéndolos participes de la construcción de las mismas, logrando por este medio además la eliminación de la enfermedad de Chagas.

- **DESARROLLO CULTURAL E INCLUSION DIGITAL**

Coordinar las acciones que permitan el normal desarrollo de las actividades culturales que realizan los beneficiarios del PLAN y fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales alentando y favoreciendo el desarrollo cultural de los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.

Desarrollar actividades de contención social para embarazadas y pasivos acorde a sus capacidades.

Brindar las herramientas para lograr la inclusión digital de los beneficiarios del plan.

- **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CONVENIOS CON EMPRESAS**

Informar, realizar jornadas y celebrar convenios con personas físicas, jurídicas, privadas, estatales, y no estatales que ejerzan una actividad comercial o de cualquier naturaleza y que implique la creación de puestos de trabajos, en el marco del decreto Nº 68 MCT-2004.

Coordinar con el Ministerio de Transporte, Comercio e Industria mecanismos para la incorporación de trabajadores del Plan de Inclusión Social en las empresas que se adhieran a los beneficios de la Promoción Industrial.

Fomentar la creación y consolidación de micro emprendimientos productivos, orientando los mismos hacia sectores demandantes de bienes o servicios de manera de lograr la sustentabilidad de los mismos.

- **FORESTACION Y CONVENIOS ESPECIALES**

Coordinar con el Ministerio de Medio Ambiente las brigadas forestales integradas con trabajadores del Plan de Inclusión Social en lo relativo al control de la cantidad y calidad de las plantas destinadas a la forestación provincial.

Aportar el recurso humano necesario para cumplir con el Plan Maestro Forestal contribuyendo al planeamiento y control de pasantes forestales

Implementar el riego de todos los espacios forestados, para el mantenimiento de las especies arbóreas.

Forestar todos los ingresos a pueblos, rutas, autopistas y demás lugares previstos en el Plan Maestro Forestal.

Producir estacas, semillas y realizar la elaboración y conservación de viveros.

Realizar convenios y seguimiento de los mismos con instituciones y auditar los convenios vigentes con distintos organismos de la administración pública provincia y municipal.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	146.978.014
02	Formación y Capacitación Laboral	1.257.700
03	Un Trabajo Menor	1.737.500
04	Fabricación de Materiales e Insumos	1.780.000
05	Construcción de Viviendas	4.818.000
06	San Luis Arbolado – Plan Maestro Forestal	11.375.000
07	Forestación de Pueblos	1.201.500
08	Desarrollo Cultural e Inclusión Digital	414.000
	TOTAL	169.561.714

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas	3- Recupero Cuotas FO.PRO.VI	3- Recupero Plan Lote Eva Perón y Créditos Promocionales
1- Personal	1.306.257	1.306.257			
2- Bienes de Consumo	10.169.314	8.189.314	1.800.000	100.000	80.000
3- Servicios No Personales	11.452.500	11.452.500			
4- Bienes de Uso	1.942.500	1.942.500			
5.1- Transferencias	146.309.400	146.309.400			
TOTAL	171.179.971	169.199.971	1.800.000	100.000	80.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Planificación y control de trabajos	Planificaciones y Controles realizados	100 %
Desarrollo cultural	Personas Beneficiadas	80 %
Erradicación de viviendas ranchos	Casas terminadas y entregadas	366
Planificación, seguimiento y control de tareas programadas	Tareas programadas realizadas	80%
Creación de una página Web realizada por los beneficiarios	Avances realizado	80 %
Realizar talleres de oficios con demanda laboral	Personas Beneficiadas	800
Gestionar las acciones para lograr la conclusión de la escuela secundaria	Personas Beneficiadas	400
Realizar convenios con empresas para insertar beneficiarios del Plan en el mercado laboral	Personas Beneficiadas	300
Fomentar la creación y consolidación de micro emprendimientos productivos	Personas Beneficiadas	150
Forestación de rutas en la Provincia	Cantidad de rutas forestadas	3